

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL -R.C.E.
ACCIONANTE	DIANA MARCELA MEDINA BUSTAMANTE Y OTROS
ACCIONADO	LEON ALEXIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTRO
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE APELACIÓN, RETIRO DE DEMANDA
RADICADO	2020-0125

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico dirigido a esta Judicatura (Archivo Digital 20), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, **se acepta el DESISTIMIENTO** que del recurso de apelación presenta.

Finalmente, por medio de la Secretaría del Despacho y por ser procedente conforme lo dispone el artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la presente demanda, coordinando para tal fin con el abogado y previa desanotación de los libros de registro en el sistema de gestión judicial, a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Civil 009
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1002cebed11a4b1c8b20604a9db50399a8a00f7dbfb2a7d3397cc71ebbefeca4**

Documento generado en 03/08/2021 09:30:10 AM